



Contrato de Obra Pública	Código TRD 10.09.04	Pág. 1 de 2
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

ADENDA No. 01

POR MEDIO SE ACLARA EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

La suscrita Secretaria de Planeacion e Infraestructura del Municipio de San Vicente de Chucurí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de San Vicente de Chucurí publicó el proceso de selección modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JOSÉ ANTONIO GALÁN SEDE H LA FLORESTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE E LA FLORESTA DEL CHANCÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ**".
2. Que en la plataforma SECOP II, se identificó el proceso con el número **SAMC-SVCH-SPI-347-2026**.
3. Que por un error involuntario de digitación y consecutivo interno de la dependencia (*lapsus calami*), se asignó el número 347, cuando el consecutivo correcto que corresponde al proceso es el **407**.
4. Que las modificaciones al proceso se deben efectuar mediante Adenda.
5. Que es necesario realizar la aclaración del número del proceso para garantizar la correcta identificación del expediente contractual y el principio de publicidad y transparencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Y ACLARAR la denominación numérica del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y en todos los documentos del proceso, el cual quedará así:

- **DICE:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-SVCH-SPI-347-2026**.
- **DEBE DECIR:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-SVCH-SPI-407-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entiende que todas las referencias hechas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria y anexos al número "347", hacen referencia directa y vinculante al número "**407**".

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública que no han sido modificados por la presente Adenda, permanecen inalterables y vigentes.





Contrato de Obra Pública	Código TRD 10.09.04	Pág. 2 de 2
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

ARTÍCULO CUARTO: La presente Adenda deberá publicarse en la plataforma transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Vicente de Chucurí, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Delegada en Contratación

Proyectó: Silvia Ochoa - Abogada SP

Revisó: Daniel Parra - Asesor Contractual